



CONCEJO DELIBERANTE



Expte. N° 7.643/22

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,
Reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que en la sección Catastral N° 10 los vecinos reclaman por la vegetación abundante y los grandes árboles dificultan la visibilidad, luminosidad del alumbrado público, y en muchos casos obstruyen la vista de las cámaras de seguridad.

Que esto acaba formando un ambiente que favorece a la inseguridad y convierte el lugar en un espacio peligroso para la integridad física de los vecinos, comerciantes y todos los que circulen por allí.

Que para prevenir futuros actos delictivos, mejorar la visibilidad del alumbrado público y llevar tranquilidad a los vecinos es necesario que se realicen trabajos de poda y escamonda en la zona Catastral N° 10.

Que además, dichos trabajos contribuirían a preservar el buen estado de los árboles y a su vez reducir el riesgo de caída de ramas por tormentas y vientos fuertes.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.627/2.022

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, realice los trabajos de mantenimiento, poda y escamonda en la zona Catastral N° 10.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 31 de marzo de 2022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	01/04/22
Anotado por	LAURA
Archivado por	

[Handwritten signature]
LAURA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

